

REPÚBLICA DE PANAMÁ
AUTORIDAD DE LOS RECURSOS ACUÁTICOS DE PANAMÁ
DIRECCIÓN GENERAL DE INSPECCIÓN, VIGILANCIA Y CONTROL

EDICTO No. 006-23
11 de enero de 2023

El suscrito, Director General de Inspección, Vigilancia y Control de la Autoridad de los Recursos Acuáticos de Panamá, por medio del presente Edicto, HACE CONSTAR:

Que dentro del proceso administrativo sancionatorio DGIVC/DFII/EXP/124-2022 seguido en contra de **ARMANDO DANILO FILOS LOPEZ y OTROS**, por incumplimiento a lo dispuesto en la Ley 44 de 23 de noviembre de 2006, Ley 204 de 18 de marzo de 2021 y la Resolución OSP-02-09, se dictó Resolución Final de fecha diez (10) de enero de dos mil veintitrés (2023) cuya parte resolutive es del siguiente tenor:

RESOLUCIÓN FINAL
DGIVC/RA/ACX/003-23
10 de enero de 2023

VISTOS-----

DISPONE:

PRIMERO: SANCIONAR a **ARMANDO DANILO FILOS LÓPEZ**, por infracción de artículo Segundo del Decreto Ejecutivo No.15 de 30 de marzo de 1981 y los numerales 5, 9, y 14, artículo 145 de la Ley 204 de 18 de marzo de 2021, dada la gravedad de la falta y su grado de participación con los hechos reportados con la suma de **CIENTO DIEZ BALBOAS (B/.110.00)**.

SEGUNDO: SANCIONAR a **FRANK BERNABIO MEZA PÉREZ**, por infracción de artículo Segundo del Decreto Ejecutivo No.15 de 30 de marzo de 1981 y los numerales 5, 9 y 14 de la Ley 204 de 18 de marzo de 2021, dada la gravedad de la falta y su grado de participación con los hechos reportados con la suma de **DOSCIENTOS VEINTE BALBOAS (B/.220.00)**.

TERCERO: Advertir que la pena pecuniaria es de naturaleza solidaria y cuya suma total asciende a **TRESCIENTOS TREINTA BALBOAS (B/.330.00)**.

CUARTO: MANIFESTAR que contra la presente resolución queda agotada la vía gubernativa a partir de su notificación.

QUINTO: Fijar el edicto de notificación de la presente resolución administrativa por el término de cinco (5) días hábiles.

FUNDAMENTO DE DERECHO: Ley 44 de 23 de noviembre de 2006, Resolución ADM/ARAP No.005 de 21 de febrero de 2017 y Ley 204 de 18 de marzo de 2021.

Notifíquese y Cúmplase,

(Fdo.) FRANCISCO TAJU

DIRECTOR GENERAL

Se fija el presente Edicto en la Oficina de Ventanilla Única de la Autoridad de los Recursos Acuáticos de Panamá (ARAP), la cual surte los efectos formales de la notificación de la Resolución Final a **ARMANDO DANILO RODRIGUEZ FILOS** siendo las 8:00 a.m. de la mañana del día once (11) de enero de dos mil veintitrés (2023) por el término de cinco (5) días.

CONSTANCIA DE DESFIJACIÓN: En la Oficina de Ventanilla Única de la Autoridad, a las 4:00 pm del día dieciocho (18) de enero de 2022.

FUNDAMENTO DE DERECHO: Artículo 136 y 141 de la Ley 204 de 18 de marzo de 2021.


FRANCISCO TAJU
DIRECTOR GENERAL

